

LA EVOLUCIÓN DE LA DIADEMA PERLADA COMO ORNAMENTO DISTINTIVO DE LAS AUGUSTAS (305-360 D. C.)¹

The Evolution of Pearled Diadem as Distinctive Ornament of the Augustae (305-360 A. D.)

Esteban MORENO RESANO
Universidad de Zaragoza
estmores@unizar.es
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4641-5132>

Fecha de recepción: 31-12-2022 Fecha de aceptación: 12-02-2023

RESUMEN: Las diademas perladas era uno de los ornamentos que distinguían a las emperatrices romanas a partir del siglo IV. Este trabajo explica que estos elementos no eran insignias de poder, sino objetos que simbolizaban las sobresalientes virtudes de quienes los portaban. En particular, la familia constantiniana usó estas joyas para representar la pertenencia a la dinastía de distintas mujeres, asociadas a un príncipe, ya fuera como madre, en el caso de Elena, esposas, como Fausta o Máxima Helena, o hermana, como Constancia.

Palabras clave: Emperatrices Romanas; Ornamentos; Diadema; Perlas.

1. La realización de este trabajo se inscribe en el proyecto PID2020-113698GB-I00, financiado por la AEI. Su autor forma parte del grupo Hiberus (Gobierno de Aragón) y es miembro del Instituto de Patrimonio y Humanidades de la Universidad de Zaragoza. Los calcos son obra del autor. No aparecen las fotografías de las piezas cuya reproducción no ha sido expresamente autorizada por sus propietarios. Agradezco a los Sres. Pina y Cayón la cesión de las imágenes para su reproducción en este estudio.

ABSTRACT: Pearled diadems were one of the ornaments that distinguished Roman empresses from the 4th century on. This work explains that these elements were not insignia of power, but objects that symbolized the outstanding virtues of those who wore them. In particular, the Constantinian family used these jewels to represent the belonging to the dynasty of different women, associated with a prince, either as a mother, in the case of Elena, wives, like Fausta or Maxima Helena, or sister, like Constantia.

Keywords: Roman Empresses; Ornaments; Diadem; Pearls.

1. INTRODUCCIÓN

La diadema perlada, con distintas formas, fue uno de los ornamentos distintivos adoptados por las emperatrices a partir del año 305, cuando Valeria, esposa de Galerio, recibió con el título de augusta y, con él, el tratamiento de *domina*. Alföldi vinculaba este género de alhaja con la asunción del apelativo de *dominus* por parte de los príncipes a partir de época tetrárquica. Este autor recordaba, no obstante, que Calígula y Caracalla debieron de emplearla ya de modo no oficial². El análisis de las representaciones de las emperatrices y de algunos testimonios literarios a comienzos del siglo IV permite establecer la misma relación entre la titulación de las augustas como *dominae* y el adorno de la diadema. Este objeto tenía una función esencialmente simbólica, pues representaba las virtudes de las mujeres que las llevaban, pero, sobre todo, manifestaba su influencia política, obtenida en función de su condición de transmisoras del poder de acuerdo con el principio sucesorio dinástico. Sin embargo, cada emperatriz tuvo su propia diadema. Era, por tanto, un objeto personalizado que adquirió un carácter muy concreto en cada caso, determinado por las leyendas monetarias, como puede apreciarse en el período constantiniano (306-363). Fue durante esta época cuando la diadema pasó a ser un elemento distintivo del atavío de las emperatrices romanas.

2. LA DIADEMA COMO “SIGNO DE PODER”

Las diademas eran objetos de adorno personal que ceñían la cabeza. Se sujetaban a la altura de la nuca, generalmente, con un lazo. A diferencia

2. Alföldi, *Die monarchische Repräsentation*, 266.

de las *coronae*, estaban articuladas o sus piezas eran flexibles, para ajustarlas mejor al cráneo. Grossi ha realizado un análisis tipológico y funcional imprescindible para conocer las características de estas obras de orfebrería³. La adición de piedras y de perlas a estos objetos exhibía la capacidad económica de quien la llevaba, pero también representaba su comportamiento virtuoso, conforme al *mos maiorum*. En este sentido, Hamelink y Grossi han precisado que se trataba de ornamentos cuyo carácter simbólico trascendía su estricto valor material, ya de por sí significativamente elevado⁴.

La tesis clásica de Alföldy sostiene que la diadema era una insignia potestativa romana desde el período monárquico⁵. No hay evidencias de que las esposas de los reyes de Roma la llevaran. Probablemente, fue un “signo de poder” rechazado por la aristocracia al establecer la *res publica* por sus connotaciones tiránicas. Con todo, la adopción de usos helenísticos durante el último siglo de la república debió de propiciar su adquisición por parte de las familias romanas más pudientes⁶.

No fue hasta la época antonina cuando los tocados con perlas y metales preciosos pasaron a estar reservados a las emperatrices. Faustina la Joven fue la primera augusta que hizo uso de este tipo de ornamentos como propios de la esposa de un príncipe. No eran insignias, pero eran empleados como “signos de excelencia” moral⁷. Así pues, la diadema perlada era algo más que un simple adorno para el cabello y un útil para retirar el pelo de la frente de las augustas. Ante todo, representaba su condición de matrona.

En realidad, la creación de ornamentos nace de la necesidad de identificar a quienes tenían poder. Tampoco se debe soslayar que, de acuerdo con el trabajo de Leoni, los objetos simbólicos son aquellos a los que se atribuye un significado distinto de sus propias características materiales y que tienen una funcionalidad añadida a la que tiene por su naturaleza práctica, que era distinguir protocolariamente a las augustas⁸.

Schramm definía estos objetos como “signos de poder”⁹. Su terminología ha sido adoptada por Panella y Arce¹⁰. El estudioso alemán prefería

3. Grossi, *Coronae*.

4. Hamelink, *Symbol*; Grossi, *Coronae*.

5. Alföldy, *Die monarchische Repräsentation*, 266.

6. Galletti, “Le vie”, 38-113.

7. Di Cosmo, “Le insegne”, 33-51.

8. Leoni, *Symbola*.

9. Schramm, *Herrschaftszeichen*.

10. Panella (ed.), *I segni*; Arce Martínez, *Insignia*, 35 y 59 (donde se refiere a los “signos” como “distintivos de poder”).

este término a “insignias” o “símbolos”, pues consideraba estas expresiones demasiado ambiguas¹¹. No le faltaba razón. Para los autores vinculados a la escuela académica germana, como Schramm y Alföldy, los “símbolos de poder” eran manifestaciones de un poder legitimado. Desde este punto de vista, las “insignias” son objetos codificados y los “símbolos” representan la forma política tenida como legítima¹². Por el contrario, los “signos de poder” visibilizan la autoridad de quien los porta¹³. Pero en el ámbito académico anglosajón, la expresión “symbol of power” tiene otra acepción, pues hace referencia a las relaciones establecidas entre quienes desempeñan el poder y quienes están sujetos al mismo y a su evolución¹⁴. En realidad, es un concepto que se aplica a las sociedades primitivas, más que a las formas políticas de la Antigüedad. Ciertamente, el uso de un ornamento es una expresión de poder por parte de quien lo porta, pero tal objeto contiene un código iconográfico que, en su contexto original, era comprensible para los receptores.

En efecto, los “signos de poder” tienen elementos identificativos que han de ser distinguidos con facilidad por sus características propias¹⁵. El significado de la diadema en Roma cambió con el tiempo, adquiriendo significados distintos, como advierte Bergmann¹⁶. Como ya se ha indicado, cada emperatriz tenía sus propios ornamentos, porque quería proyectar en sus representaciones una determinada imagen de sí misma, teniendo en cuenta que también fue evolucionando la mentalidad de los receptores. No obstante, como ha advertido Arce, las augustas aparecen revestidas con ornamentos potestativos con el fin de transmitir la idea de que ejercían poderes por delegación de los príncipes¹⁷.

3. EL USO PRIVADO DE LAS PERLAS Y LAS LEYES Suntuarias Romanas

Durante la crisis de la República, tal y como ha defendido Hoët van Cauwenberghe, las perlas estaban asociadas a la victoria y a Venus, pues, al igual que la diosa, han nacido del mar. La autora destaca que Pompeyo, al mostrar treinta y tres coronas de perlas e incluso un retrato suyo

11. Schramm, *Herrschaftszeichen*, IX.

12. Caccamo Catalbiano, *Tyrannis*.

13. Bertelli, “Simboli”, 299-322; Zagrebelski, *Simboli*; Schwentzel y Santinelli-Foltz, *La puissance*.

14. Clarke, *Symbols*; Gibson y Carr, *The Rise*; Jones y Díez Guadamo, *Making*.

15. Rapelli, *Simboli*.

16. Bergmann, *Der Kranz*.

17. Arce Martínez, *Insignia*, 94.

elaborado con el mismo material en su tercer desfile triunfal en el año 61 a. C., no hacía sino visibilizar una ofrenda a la divinidad, a quien consideraba que debía su victoria naval sobre los piratas en Oriente, por lo que sufragó la construcción de un templo en Roma¹⁸. Además, cabe suponer, con Plutarco, que la intención del general era mostrar objetos exóticos, para que los romanos constataran que había logrado el control del Este del Mediterráneo¹⁹.

Al mismo tiempo que las perlas eran consagradas a la diosa Venus y pertenecían al ámbito de lo militar y lo religioso, se extendió su uso como piezas de adorno personal. Se sabe, gracias a Suetonio, que Julio César, regaló en 59 a. C. una perla a su amante Servilia, entonces valorada en seiscientos sestercios²⁰. Además de complacer a su favorita, César debía de pretender manifestar su devoción filial a Venus, de quien había proclamado ser descendiente en la oración fúnebre con la que honró a su tía Cornelia²¹. Era una forma de distinguirla como favorita, pero también como una persona afín a la causa cesariana, al entregarle un objeto que recordaba la ascendencia divina del general. Esto aparte, César también debía de querer demostrar que era capaz de poseer perlas, al igual que su competidor Pompeyo²².

Es posible que los excesos en el uso privado de las perlas llevara a la adopción de la *Lex Iulia sumptuaria* del año 45 a. C., a la que se sumó otra, promulgada por Antonio. No se conocen con exactitud los términos de la *Lex Iulia sumptuaria*, pues no se conserva su texto original²³. Suetonio dice que sólo permitía llevar telas púrpuras y perladas a algunas personas, con una edad determinada y en ciertos días²⁴. De acuerdo con la interpretación de Kunst, permitía llevar perlas a las matronas ciertos días, como eran las *kalendas*, los *idus* y las *nundinae*²⁵.

La *lex sumptuaria* fue pensada para desacreditar a los adversarios políticos más que para controlar el gasto de las familias pudientes. Por eso fue hábilmente empleada para denigrar a varios personajes históricos.

18. Hoët van Cauwenberghe, "Vénus", 369-384.

19. Plut., *Pomp.*, XLV.

20. Suet., *Iul.*, L.

21. Suet., *Iul.*, VI: (...) *genus (...) paternum cum diis immortalibus coniunctum est. (...) A Venere Iulii, cuius gentis familia est nostra.*

22. Suet., *Iul.*, XIX.

23. Cic., *Fam.*, VII, 26, 2; IX, 15, 5; IX, 6, 4; *Att.*, XII, 13, 2; XIII, 7, 1. Sobre la *Lex Iulia sumptuaria*, véase: Kurilowicz, "Leges", 271-279; Casinos Mora, *La restricción*; Crespo Pérez, "Las leyes", 81-98; Coudry, "Leyes", 23-39; Radulova, "Alcune osservazioni", 37-50.

24. Suet., *Iul.*, XLIII: (...) *conchyliatae uestis et margaritibus nisi certis personis et aetatibus perque certos dies, ademit.*

25. Kunst, "Ornamenta", 127-142.

En concreto, Plinio criticó que Lolia Paulina, esposa de Calígula, llevara el pelo adornado con piedras preciosas y perlas en cenas sin significado religioso²⁶. Macrobio recordaba un rumor (a todas luces, difamatorio) que señalaba que Cleopatra había deshecho en vinagre una perla de seiscientos sestercios delante de Marco Antonio, como muestra de su carácter derrochador²⁷. Pero este supuesto hecho no era sino una forma de desacreditar moralmente a la reina y al triunviro.

4. EL MODELO DE FAUSTINA LA JOVEN

Tampoco Faustina, la esposa de Marco Aurelio, se libró de estas críticas. Fue la primera emperatriz representada en retratos oficiales con perlas adornando su cabello (Fig. 1). El estoico Frontón acusaba a Faustina de haber arrebatado las margaritas a sus hijas sin comprárselas, alegando que éstas eran sus legítimas propietarias²⁸. Dichas perlas habían pertenecido a su tía Matidia, sobrina nieta de Trajano, según se sabe gracias a Frontón²⁹. Eran, por tanto, un objeto transmitido dentro de la familia imperial y su exhibición evidenciaba la pertenencia de la emperatriz a la dinastía antonina. Para Frontón el uso de las perlas como adorno personal era un gesto de avaricia³⁰. Con todo, es muy verosímil que Faustina exhibiera las perlas sobre su cabello precisamente para mostrar que era heredera de su tía, en su condición de *Pii Augusti filia*, como rezan algunas acuñaciones numismáticas.

Pero el adorno que lucía Faustina no era una diadema. En realidad, era un “hilo” o “sarta” de perlas que completaban su peinado. Estos primeros tipos fueron acuñados, según Beckmann, en 145, para celebrar el nacimiento de Cómodo³¹. En particular, la moneda en la que aparece la princesa con el haz de perlas en la cabeza, con Venus en el reverso, con una manzana y el timón de una nave, fue el modelo de las acuñaciones de la emperatriz Valeria³². En otras piezas monetarias posteriores, emitidas a partir de 149, después de que alumbrara a Lucila y a su hermano gemelo,

26. Plin., *NH*, IX, 58 (117).

27. Macr., *Sat.* III.

28. Fronto, *Ep.* II, 1, 1: *An non emet haec ornamenta Faustina? Quis igitur emet margaritae quae filiabus tres legata sunt. Iis margaritis collos filiarum tuarum despoliabis, ut cuius tamen ingluviēs turgida ornetur? An haereditas Matidiae a vobis non adibitur?*

29. Fronto, *Ep.* II, 1, 1.

30. Grossi, *Coronae*, 134.

31. Beckmann, *Faustina*, 23.

32. Cayón Fernández, *Compendio*, I, 606 (Nº 46).



Figura 1. Denario acuñado a nombre de Faustina la Joven. Imagen reproducida con autorización del Sr. Pina, procedente de una colección particular.
Fuente: <http://www.eltesorillo.com>.

Faustina tiene un doble hilo de perlas ciñéndole la cabeza, que acaba recogiendo el pelo en un moño³³. En estas piezas, la sarta de perlas consta de una sola vuelta o de dos. Algunos reversos muestran a la diosa con cetro, rodeada de la leyenda *Veneri genetrici* (“A Venus, la procreadora”); otros, a la alegoría divinizada de la Fecundidad (Fig. 1). No era invocada, por tanto, a título de divinidad del deseo sexual, sino de la maternidad³⁴. Aparentemente, la sarta de perlas no es un ornamento que distinguiera a Faustina como augusta. Este sobrenombre (*cognomen*) le había sido concedido el 1 de diciembre de 147, al mismo tiempo que Marco Aurelio recibió la potestad tribunicia, como recuerdan los *Fasti Ostienses*³⁵. Puesto que ya había sido representada con las perlas desde 145, el tocado debía de, ante todo, destacar su condición de madre virtuosa. Así lo demuestra el hecho de que, en otras acuñaciones realizadas en su nombre, aparece asociada a Juno Regina, cuya efigie aparece en los reversos. Otra posibilidad, apuntada por Lorite, es que la imagen de Faustina esté en relación con la leyenda monetaria *Pii Aug(usti) Fil(ia)* que la acompaña, y que identifica a la emperatriz como hija de Antonino Pío, y, por tanto, transmisora de la legitimidad imperial³⁶.

33. Beckmann, *Faustina*, 39.

34. Giacosa, *Ritratti*, 52 y XXX. Cf. Cayón Fernández, *Compendio*, I, 603 (Nº 28).

35. Beckmann, *Faustina*, 24.

36. Lorite Cruz, “La presencia”, 266.

La representación de Faustina con el hilo de perlas trataba de destacar la excelencia moral de la emperatriz. Quizás el propósito de esta imagen de la augusta se proponía responder a los rumores de que era infiel a su esposo, fueran ciertos o no³⁷. El propio Marco Aurelio tuvo que estar interesado en que trascendiera una buena imagen de ella, pues, como ha explicado Hidalgo, las buenas esposas legitimaban a sus maridos como dignos emperadores³⁸.

5. LA DIADEMA COMPUESTA DE VALERIA

La primera emperatriz que fue representada con la diadema perlada ceñida fue Valeria, la esposa de Galerio (Fig. 3). En sus primeras imágenes monetarias, la princesa aparece con la media corona, siguiendo los remotos modelos de Tranquilina, esposa de Gordiano III, y, quizás, de Zenobia. Con todo, lo más probable es que los grabadores de los cuños tomaran como referencia la iconografía que había adoptado Magna Úrbica, cónyuge de Caro, que figura en las acuñaciones con tres collares de perlas y una capa cruzada bordada (Fig. 2). El reverso muestra a la diosa Venus con casco y lanza, rodeada de la leyenda *Venus uictrix*³⁹.

Pero en una pieza de bronce, fabricada en el quinto taller monetario de Nicomedia (Fig. 3), la cabeza de Valeria está ceñida por dos ornamentos: una diadema metálica en forma de corona laureada y una media corona de dos hiladas de perlas. De acuerdo con esta combinación de elementos iconográficos, Valeria fue representada en una acuñación de Tesalónica con una diadema metálica, adornada con dos hilos de perlas (Fig. 4). Lleva sobre el cuello un juego de tres collares de perlas, compuesto por dos sartas, dividido por otra formada por perlas y piezas metálicas. Estas monedas, en su reverso, representan a Venus, con una manzana en la mano diestra, mientras sostiene un velo con la izquierda, rodeada de la leyenda *Veneri uictrici*. A su derecha, figura una estrella de ocho puntas, emblema de la providencia divina, y la letra delta, que identifica el taller emisor (el cuarto de la ciudad). La ceca de Sérδικa expidió piezas exactamente iguales a ésta, con la variación de que el busto de la emperatriz se alza sobre la media luna, siguiendo el modelo de las monedas de Úrbica (Fig. 5)⁴⁰.

37. *HA, MA*, XXVI, 6.

38. Hidalgo de la Vega, "Plotina", 191-234.

39. Cayón Fernández, *Compendio*, II, 1348 (Nº 11).

40. Cayón Fernández, *Compendio*, III, 1916, fig. 11; 1917, fig. 14.



Figura 2. Antoniniano de Magna Úrbica. Museo de Prehistoria de Valencia.
Fuente: https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Antoniano_Magna_%C3%9Arbica_282-285.JPG.



Figura 3. *Follis* acuñado a nombre de Galeria Valeria Augusta en Nicomedia. Combinación de diadema de metal y media corona de perlas. Fuente: British Museum.



Figura 4. *Follis* acuñado en Tesalónica a nombre de Galeria Valeria. Fuente: Cf. Cayón Fernández, *Compendio*, III, 1917, fig. 14.



Figura 5. *Follis* acuñado a nombre de Galeria Valeria en Sárdica.

Es procedente en este punto preguntarse por qué Valeria abandonó la media corona con perlas para adoptar la diadema perlada. Tal y como se ha comentado a propósito de la representación de Faustina con una sarta de perlas, estos ornamentos femeninos tratan de caracterizar a las emperatrices como cónyuges virtuosas. No se trata, por tanto, de un “signo de poder”, sino un atributo moral, indicativo de su condición de esposa ejemplar. Coincido con Perassi en que las esposas de los príncipes son figuradas, ante todo, como madres y mujeres piadosas⁴¹. Quizás la adopción de estos novedosos ornamentos responda a la necesidad de contestar los rumores que rodeaban a Valeria. En efecto, sobre ella pesaba la sospecha de la esterilidad, salvada con la adopción de Candidiano⁴².

Sin embargo, a esta razón se añadía otra, que es la nueva conceptualización del poder que se verificó con la primacía imperial de Diocleciano. Diocleciano, al apartarse del poder en el año 305, no pretendía disolver el colegio tetrárquico, sino garantizar su continuidad. Sin embargo, la sucesión de hechos a partir del año 306 llevaron a la disolución del orden de poder imperial participado que había concebido entre 285 y 293. En vano la reunión de príncipes celebrada en Carnuntum trató de evitar el incumplimiento de sus planes sucesorios. Una de las manifestaciones más significativas de la evolución del principado es precisamente la recuperación del título de augusta. Prisca, la esposa de Diocleciano, tuvo que conformarse con el tratamiento de *nobilissima femina*. Sin embargo, Valeria, cónyuge de Galerio, no sólo fue nombrada augusta, sino que también recibió el tratamiento de *domina nostra* en latín y de *δέσποινη* en griego, según muestra la epigrafía⁴³. Además, fue aclamada *Mater castrorum*, como atestiguan las inscripciones⁴⁴. Antes que ella, la última emperatriz que recibió este tratamiento fue Magnia Urbica, en quien pareció inspirarse Valeria como referente de esposa de príncipe⁴⁵. Es probable que, aunque no esté constatado en las leyendas numismáticas, la diadema perlada adquiriera nuevos matices en las representaciones monetarias de Valeria. En ellas, el ornamento representaba las virtudes matronales de la emperatriz, pero, al estar asociada a *Venus Victrix*, divinidad portadora de la victoria sobre los enemigos, debió de pasar a aludir a su condición de *Mater castrorum*.

41. Perassi, “Ritratti”, 193-232.

42. Casella, “Il ruolo”, 236-272.

43. CIL III, 13661 (ILS 8932); SEG 54, 638. Cf. Saquete Chamizo, “Las mujeres”, 632, n. 34.

44. CIL III, 13661 (ILS 8932); SEG 54, 638; AE 1979, 602 (SEG 29, 1165-1167). Cf. Saquete Chamizo, “Las mujeres”, 639-640.

45. CIL II, 3394; CIL XI, 5168. Cf. Saquete Chamizo, “Las mujeres”, 637.

Parece, por lo tanto, que la sustitución de la media corona por la diadema por parte de Valeria coincide, no con haber sido reconocida como *mater castrorum*, sino con haber recibido el tratamiento de *domina*, probablemente, en su acepción de “administradora” o “regidora”, más que en el de “señora” o “soberana”. En cierto modo, las emperatrices habían adquirido poder por delegación.

Resulta difícil establecer cuál era el pleno significado de este vocablo. De la Bédoyère sostiene que eran tratadas de *dominae* las viudas ricas, cultas e influyentes, caracterizadas, generalmente, por la corrección social y la dedicación a la munificencia y a la beneficencia, administrando las propiedades del marido⁴⁶. Esta parece ser la acepción que tiene en el Nuevo Testamento, que describe sus funciones como “dirigir la casa” (οἰκοδεσποτεῖν)⁴⁷. La primera emperatriz que gozó del tratamiento de *domina* fue Julia Domna. Aparece en una inscripción dedicada al licitor Tiberio Claudio Esquilina Severo en el año 206. Dicho epígrafe recuerda que este liberto imperial había dedicado una estatua a Caracalla y otra a Julia Domna, a él con el título de *dominus noster* y a ella con el de *domina nostra*⁴⁸. De esto puede inferirse que el tratamiento de *domina* derivaba de su condición de compañera de Caracalla en su ejercicio del Imperio. En efecto, Caracalla había desterrado en 205 a su esposa Plautilla, después de haber hecho ejecutar a su padre, el prefecto del pretorio Plauciano⁴⁹. El joven emperador necesitaba el apoyo moral y el prestigio de una matrona. Y Julia era entonces, respectivamente, esposa y madre de dos augustos copríncipes: Septimio Severo y madre de Caracalla⁵⁰. Sus adversarios no tardaron en acusar a ambos de incesto⁵¹. Pero ha de tenerse presente que ni *dominus* ni *domina* hacían referencia a la soberanía, sino a su función de administradores o regentes del Imperio. Así proclama a la emperatriz una inscripción griega: “administradora de la tierra y del mar y de los hombres de toda raza”⁵². El empleo del término *domina* no implica la concesión de autoridad jurídica ni tampoco la atribución de funciones administrativas a las augustas dentro de la corte

46. De la Bédoyère, *Domina*, 43, 166.

47. Tim. I, 5, 14.

48. CIL VI, 1872 (ILS 7266).

49. Herod., III, 13. No tardó en tener el mismo fin que su padre (Herod., IV, 6).

50. Langford, *Maternal Megalomania*, 80.

51. Aurel. Vict., XXI, 3; *HA. Vita Ant.*, X. Cf. Langford, *Maternal Megalomania*, 118.

52. IGRR III, 1533 (=IGLS XVII/1, 157): δεσπότις γῆς καὶ θάλασσης καὶ παντὸς ἀνθρώπων γένους. Cf. Berazzi, 393. En otros epígrafes es llamada δέσποινα (IG IV, 704. Cf. Berazzi, *Julia Domna*, 401, 423).

imperial, pero sí alude a su efectiva intervención en el negociado de asuntos políticos⁵³. Por otra parte, su ámbito de influencia era relativamente limitado: aconsejaban a los príncipes en sus decisiones y, a buen seguro, tenían acceso a la correspondencia, pero sólo intervenían allí donde se encontraran⁵⁴. En todo caso, se podría afirmar que las emperatrices recibían los mismos honores que los príncipes, quizás para asegurar la transmisión sucesoria del poder dentro de la familia imperial⁵⁵. En realidad, parecen equiparar a las emperatrices romanas con las reinas seléucidas, algo que también ocurrirá con Elena, la madre de Constantino. Es, por tanto, una estrategia de legitimación de la dinastía severiana dentro de la tradición helenística, que reconocía en el Imperio romano el logro frustrado de la ecúmene al que aspiraban los monarcas sucesores de Alejandro de Macedonia⁵⁶.

Más tarde, otras emperatrices severas también fueron honradas con el mismo título. Julia Mamaea fue reconocida como *δέσποινα τῆς οἰκουμένης*⁵⁷. También Julia Maesa y Julia Soemias, hermana y madre de Elagabalus, fueron aclamadas *dominae nostrae*⁵⁸. Pero, como ha observado en los tres casos Conesa, lo recibieron en calidad de matronas pertenecientes a la familia imperial, a la *domus diuina*, como hermana y esposa del emperador. Por lo tanto, el término *domina*, aplicado a las emperatrices, adquirió connotaciones distintas a lo largo del siglo III. En el caso de Valeria Galeria, probablemente, tomando el ejemplo de estas augustas, el apelativo en cuestión aludía a que se trataba de la esposa de Galerio, pero también a la de *mater castrorum*, como protectora e intermediaria de los soldados con su marido. No obstante, ante todo, eran las transmisoras del poder dentro del orden dinástico⁵⁹. De todos modos, estos epítetos no implicaban la concesión de poderes políticos a las mujeres de la familia imperial. En todo caso, les conferían un lugar destacado dentro del protocolo palatino⁶⁰. El ceremonial cortesano representaba a las emperatrices asociadas al principado, en calidad de colaboradoras necesarias de los augustos, pues les apoyaban y aconsejaban, complementando su actividad, al margen del ámbito jurisdiccional.

53. Alviz Fernández, “Género”, 75-91.

54. Rodríguez Gervás, “Mujeres”, 129.

55. Marcos Sánchez, “Representaciones”, 538.

56. Sobre las reinas seléucidas, véase: Bielman Sánchez, “Régner”, 41-61.

57. AE 1935, 113. Cf. Conesa Navarro, “La presencia”, 89.

58. CIL VI, 4067a. Cf. Conesa Navarro, “Julia Maesa”, 202.

59. Longo, *Donne*.

60. Arce Martínez, *Insignia*, 97.

6. FAUSTA

Fausta, quien fuera hija de Maximiano y esposa de Constantino, parece que obtuvo el título de augusta justo antes o un poco después de la derrota de Licinio en 324. Drijvers propuso que fue en plena guerra civil entre los augustos, pero no hay datos que soporten con solidez esta opinión⁶¹. Vogt pensaba que tuvo que ser recién concluido el conflicto, apoyando su tesis Laurence, en tanto que Maraval señalaba como fecha el 8 de noviembre de 324, aunque no hay datos concluyentes⁶². También es verosímil el juicio de Pohlsander y Kolb, quienes sostienen que la concesión del título pudo coincidir con la celebración de los vicenales imperiales en Nicomedia en 325⁶³. Lo cierto es que no puede precisarse con exactitud la fecha de la concesión del título, si bien tuvo que ser entre 324 y 325. No se sabe, sin embargo, cuándo recibió el de *Mater castrorum*. Disfrutó de este tratamiento honorario por un período brevísimo, porque en 326 desapareció de la vida pública, en circunstancias hoy imposibles de esclarecer. Probablemente, fue ejecutada, pues fue sometida a la *damnatio memoriae*, pero hay otras teorías⁶⁴. El hecho de que Constancia, hermana de Constantino, portara una diadema que había llevado Fausta en monedas acuñadas en la segunda oficina de Constantinopla a partir de 330, sugiere que, en esa fecha, ya había muerto.

Antes de morir, ejerció el patronazgo cortesano en torno a las aulas palatinas de Roma, en el que luego fue reemplazada por la madre del príncipe, Elena⁶⁵. Como tal, fue representada con la diadema, que significaba su principalísima situación dentro de la familia imperial, como era la de esposa de Constantino. La primera representación que atestigua el uso de la diadema por Fausta se encuentra en el broche en bronce dorado conservado en el Musée Dobrée de Nantes (Fig. 6). Se puede fechar entre 324 y 326, si bien Lafaurie y Calza han defendido que se debía datar entre

61. Drijvers, *Helena*, 41-42.

62. Vogt, *Constantin*, 249; Laurence, "Helena", 75-96; Maraval, *Constantin*, 162-163.

63. Pohlsander, *Helena*, 21; Kolb, "La storia", 53.

64. Son varias las teorías alternativas a la noticia de la ejecución de Fausta. Algunos autores sostienen que se suicidó, acaso forzada por su esposo (Rougé, "Fausta", 3-17; Grant, *The Emperor*, 114; Barnes, *Constantine*, 147. Woods planteó que murió después de haber sido forzada a abortar (Woods, "On the Death", 70-86). Potter ha propuesto que fue apartada del poder y que murió recluida en 328, como indica Eusebio (Potter, *Constantine*, 245). Harries, siguiendo a Potter, incluso apunta la posibilidad de que pereciera de muerte natural (Harries, "The Empresses", 205).

65. Hillner, "A Woman's", 75-94.



Figura 6. Broche de bronce. Musée Dobré. Nantes.

326 y 330⁶⁶. En contra de su opinión, ha de señalarse que tiene que ser forzosamente anterior a las ejecuciones de Crispo y de Fausta. Debió de pertenecer a una persona muy estrechamente vinculada al emperador, quizás un gobernador provincial o un vicario diocesano. Esta pieza, que representa, a nuestro entender, a Constantino, Fausta, Constantino I a la izquierda (junto a Constantino), Crispo en el centro (como heredero) y Constancio II a la derecha. En la parte superior central de la pieza aparece el crismón en la parte superior central, significando la protección de Cristo sobre la familia imperial. La representación del emblema cristiano puede estar relacionada con la presencia de Lactancio en Tréveris, donde ejercía de preceptor de los césares. Se podría sugerir la existencia de un vínculo entre el crismón y la diadema de Fausta. De hecho, Kolb sugiere que la diadema imperial fue adoptada como ornamento potestativo a consecuencia de que el emperador abrazara el cristianismo. No tanto porque fuera un emblema cristiano (que no lo era), sino porque representaba el dominio universal de los soberanos helenísticos⁶⁷. Pero Constantino no figura diademado. En realidad, la diadema que lleva Fausta parece aludir a su condición de esposa y de madre protectora, tanto de Crispo, a título adoptivo, como de Constantino I y de Constancio II, que eran sus hijos. Con todo, los autores modernos han encontrado matices significativos.

66. Lafaurie, "Médallion", 227-250; Calza, *Iconografía*, 240.

67. Kolb, "La storia", 59.

En opinión de Schade, la imagen de Faustina ensalza la legitimidad de su matrimonio⁶⁸. Para Harries, las monedas representan a la emperatriz como esposa fecunda, pero no como partícipe de la soberanía⁶⁹. Pero lo más probable es que la diadema haga referencia a la asociación al poder de la emperatriz, no como partícipe del mismo, sino de cooperadora del príncipe en el desarrollo de las políticas y al servicio de la dinastía, tal y como ocurrió más tarde durante el período teodosiano⁷⁰.

No obstante, el análisis del ornamento de la diadema proporciona otra posible explicación de su valor simbólico. En primer lugar, hay que señalar que la diadema de Fausta es bastante particular, pues parece reproducir la media corona con filigrana en ángulos alternativos (o zigzag) y, quizás, perlas o piedras engastadas con las que Valeria fue representada, como muestran algunas monedas (Fig. 7). Esta singularidad de los retratos imperiales provinciales tiene su explicación en el hecho de que no había un control centralizado de las imágenes imperiales, por lo que se realizaban con amplia licencia figurativa⁷¹. Puede que la adopción de este adorno no tuviera otro fin que hacer reconocible a Fausta como augusta. Para ello, fue distinguida con los adornos personales de Valeria. Es más, el elemento distintivo no era tanto la diadema, cuanto el tocado que recogía el cabello de las emperatrices en una trenza que luego pasaba por encima de la cabeza. Puede que fuera una evocación de la figura de Faustina la Joven⁷². Pero también la diadema de Fausta puede representar la continuidad entre el viejo orden imperial y el nuevo establecido por Constantino.

Sin embargo, después de que Constantino hiciera ejecutar a Crispo por razones desconocidas, con ocasión de la celebración de los vicinales imperiales, la primera oficina monetaria de Roma acuñó un *follis* a nombre de Fausta⁷³. Algo posterior debió de ser una emisión, similar en su diseño, cursada por la tercera oficina romana, pues el elaborado peinado de Fausta está representado con menor precisión, por lo que parece ser una copia del tipo del primer taller (Fig. 8). La emperatriz aparece con una nueva diadema, formada por dos aros, unidos por barras de metal entre los que estaban engarzadas perlas. La diadema también puede ser

68. Schade, "Die Bildliche Repräsentationen", 46.

69. Harries, "The Empress", 201.

70. Escribano Paño, "Aelia Eudoxia".

71. Ghedini, *Giulia*, 298.

72. Motta, "Art", 132.

73. *Follis* acuñado a nombre de Fausta en la primera oficina monetaria de Roma. Una pieza de excepcional conservación fue subastada por la empresa Gorny und Mosch Münzhandlung el 20 de octubre de 2018.

Fuente: <https://www.acsearch.info/search.html?term=fausta+spes+rei+pvblica&category=1&en=1&de=1&fr=1&it=1&es=1&ot=1&images=1¤cy=usd&order=0>



Figura 7. Moneda de Galeria Valeria. Fuente: https://es.m.wikipedia.org/wiki/Archivo:Galeria_Valeria.JPG. Autor: Hermann Junghans



Figura 8. *Follis* acuñado a nombre de Fausta en la tercera oficina monetaria de Roma. Cayón Subastas. 5 de diciembre de 2019. Imagen reproducida con autorización de los Sres. Cayón.

relacionada con el título de augusta y la maternidad. En efecto, en el reverso, aparece Fausta amamantando a los dos césares rodeada de la leyenda *Spes rei publicae*. Tras la muerte de Crispo, Constantino debió de querer transmitir que había unas nuevas relaciones familiares, al igual que había un nuevo orden sucesorio. Este hecho puede explicar que su madre hiciera uso de otra diadema y su hermana de un ornamento que había sido de Valeria y de Fausta.

7. ELENA

También Elena, la madre de Constantino, ciñó la diadema perlada. Elena había recibido el título de augusta. Varios autores defienden que asumió este tratamiento al mismo tiempo que Fausta, en 324 ó 325⁷⁴. Pero esto es muy improbable. Una inscripción de Sorrento dedicada a Fausta fue objeto de la aplicación de su *damnatio memoriae*, siendo su nombre sustituido por el de Elena. Pese a que se ha afirmado, no es probable que hubiera dos augustas antes de 326⁷⁵. Pero también Eusebio de Cesarea aporta datos que invitan a pensar que Elena fue reconocida como augusta, no a la vez que Fausta, sino después de que muriera su nuera, seguramente en 326 o acaso en 328, como afirma Jerónimo de Estridón⁷⁶. Puede que Eusebio, que hace una lectura hagiográfica de la vida del emperador y de su familia, sea una fuente que debe ser atendida con cautelas, pero su lenguaje, que no es jurídico, sino encomiástico, es muy expresivo a efectos de narrar los hechos. El obispo de Cesarea dice que Elena, pues Constantino “le había honrado con la dignidad real”, fue aclamada “augusta y reina (βασιλίς) ... por las tropas en todos los pueblos”⁷⁷. Por tanto, el título de augusta se lo había otorgado Constantino a su madre⁷⁸. Pero, después de que ella distribuyera generosos donativos en las provincias, fue aclamada como augusta y, además, reina, siguiendo

74. Pohlsander, *Helena*, 21; Laurence, “Helena”, 82-84; Kolb, “La storia”, 53; Maraval, *Constantin*, 162-163.

Kolb, “La storia”, 53.

75. CIL X, 678.

76. Hieron. Strid., CCLXXVI Olymp. XXII: *Constantinus uxorem suam Faustam interfecit*. La tesis de la ejecución de Fausta ha sido defendida en varios estudios, aunque la contextualizan y explican de modos distintos: Guthrie, “The Execution”, 325-331; Rocco, “Fausta”, 243-260; Zecchini, “Costantino”, 127-138.

77. Euseb. Caes., VC, 47, 2: (...) οὕτω δὲ ἀξιώματι βασιλικῆ τετιμηκότα, ὡς ἐν ἅπασιν ἔθνεσι παρ’ αὐτοῖς τε τοῖς στρατιωτικοῖς τάγμασιν αὐγούσταν βασιλίδα ἀναγορεύεσθαι.

78. Véase otra interpretación en: Rodríguez Gervás, “Mujeres”, 130.

el uso helenístico. Presumiblemente, el biógrafo imperial, con los “pueblos” sólo hace referencia a los pobladores de las provincias orientales del Imperio. Y las tropas que menciona tenían que ser las legiones establecidas en la frontera con los persas. Estos contingentes habían servido a Licinio hasta 324, de modo que la entrega de una soldada extraordinaria debía tener como propósito primordial garantizar su obediencia a Constantino⁷⁹. La visita de su madre a estos efectivos militares se produjo apenas un año después de que las tropas fueran divididas, por razones operativas, en *comitatenses* y *ripenses*, esto es, en fuerzas móviles especializadas en la lucha en tierra y fuerzas preparadas para el combate naval, tanto fluvial como marítimo⁸⁰. Los escasos datos reflejan una situación parecida a aquella en la que Faustina la Joven fue reconocida como *Mater castrorum*, a título de protectora de los soldados. No consta que Elena recibiera este tratamiento, pero sí que fue durante su visita a las tropas de frontera cuando obtuvo ambos apelativos. En efecto, las inscripciones apelan a Elena *domina nostra Augusta*⁸¹. La ejecución y *damnatio memoriae* de Fausta no sólo había dejado al Imperio huérfano de emperatriz, sino que comprometía seriamente el prestigio de Constantino. Con este gesto, el príncipe se presentaba como un varón respetuoso con la familia. No fue el único, porque, después de la probable ejecución de Fausta, Constantino debió de entregar a su hermana Constancia, viuda de Licinio, la diadema en zigzag, que había sido de Valeria. Con ella, en efecto, representada la antigua emperatriz, reintegrada en la familia imperial, aunque a título de *soror Constantini Augusti* (que no de augusta). Además, las tropas establecidas en Oriente, al igual que los habitantes de las provincias asiáticas y el clero, encontraron en Elena a una fiable defensora de sus intereses ante el emperador.

Además, estos títulos fueron confirmados por Constantino cuando ordenó acuñar monedas con la efigie de su madre en oro, diademada, haciendo constar el título de augusta. Lo que permite advertir la numismática es que la aclamación de Elena como augusta pudo tener lugar en Antioquía, capital de la provincia de Siria, y que albergaba uno de los mayores contingentes de tropas. Allí precisamente se expuso el ejemplar de la ley de Constantino del año 325 que distinguía a los *comitatenses* de los *ripenses*⁸². A juzgar por la ley, en la ciudad había también un importante número de veteranos establecidos, que debían ser recompensados

79. Lançon y Moreau, *Constantin*, 137.

80. CTh. VII, 20, 4.

81. CIL VIII, 1633; CIL X, 517 (ILS 708); CIL X, 1483; CIL X, 1484.

82. CTh. VII, 20, 4.

por sus servicios militares. Al parecer, fue allí donde se acuñaron las primeras piezas monetarias que celebraban la titulación de la emperatriz. No eran acuñaciones en oro, como señala Eusebio, sino en bronce. En realidad, los talleres segundo y quinto de la ceca antioquena habían emitido una serie monetaria en 324 o 325, que representaba a Constantino con corona de laurel y al César Crispo, con la cabeza también laureada⁸³. Sus bustos no estaban acompañados de ninguna leyenda en el anverso. Parece que los grabadores quisieron parangonar así a Constantino, a su esposa y herederos a los reyes seléucidas. Esta dinastía helenística mostraba a los soberanos en los anversos de sus monedas sin inscripción alguna. En 326 ó 327 debieron de emitir varias series reparadoras. En ellas, su madre era proclamada augusta en el reverso y, en lugar de Crispo, sus hermanos Constantino II y Constancio II llevaban el título de césares, como nuevos herederos, ornados con diadema. Refuerza esta interpretación el hecho de que las piezas a nombre de Constantino II fueron emitidas por las oficinas primera, segunda y quinta, las de Elena por la segunda y las de Constancio II por la cuarta⁸⁴. Los lectores habrán apreciado que Ramskold ha propuesto una cronología diferente para estas emisiones, datándolas en 325, coincidiendo con los vicinales de Constantino⁸⁵. Pero, según mi parecer, las acuñaciones antioquenas a nombre de Elena y de los césares Constantino y Constancio son posteriores en un año a la condena de Crispo. En ellas, Constantino aparece con diadema, para manifestar su suprema soberanía dentro de la familia imperial, pero también para ser reconocido como conquistador de Oriente, haciéndose representar como un monarca helenístico⁸⁶. Además, las oficinas mostraban el nuevo orden potestativo dentro de la casa imperial: Constantino II era el César de mayor edad, acompañado por su influyente su abuela Elena, en tanto que Constancio II quedaba en una situación secundaria. La numismática ilustra que, en el ideario constantiniano, la madre del príncipe no gozaba de un lugar de paridad con relación a su hijo, sino que, al igual que los césares, le estaba sometida, dentro de una posición privilegiada, dentro de la familia imperial

En estas piezas, Elena, al igual que su hijo y sus nietos, lleva sobre la cabeza una diadema formada por dos hileras de perlas y una pieza

83. Cayón Fernández, *Compendio*, III, 2221 (Nº 457).

84. Cayón Fernández, *Compendio*, III, 2386 (Nº 197) (Constantino II).

85. Ramskold, "Constantine's", 409-456.

86. Van Dam, *The Roman Revolution*, 16; Maraval, *Constantin*, 198: "Ce diadème figure désormais sur les monnaies de l'empereur comme le symbole de son pouvoir monarchique incontesté".

metálica lisa, siguiendo el uso de las reinas helenísticas (Fig. 9)⁸⁷. Pero la iconografía oriental está acompañada de elementos figurativos de tradición romana. En el reverso, debajo de una media luna creciente con una estrella de seis puntas (acaso una alusión a Diana) en su interior, se lee *Flauia Helena Augusta*. La leyenda destaca la pertenencia de Elena a la familia imperial y, con ella, de su adhesión a la moral consuetudinaria en calidad de matrona. La diadema representa su condición virtuosa. Una segunda emisión del mismo taller mostraba a la emperatriz con una diadema con una hilada de perlas ciñendo el interior de la parte metálica del ornamento. Las perlas, de nuevo, resaltan las cualidades morales sobresalientes de la madre del emperador.

Una acuñación algo posterior del sexto taller de Antioquía presenta a Elena con esta diadema, pero en el reverso está representada la Seguridad rodeada de la leyenda *Securitas rei publicae*⁸⁸. Elena había sido reconocida como augusta por las tropas en un contexto de preparación para la guerra. Y el lema que plasmaron los grabadores de los troqueles de esta pieza agregó este matiz castrense al título que habían dado a la emperatriz. El tipo resultó exitoso a efectos de difundir el discurso político imperial, porque la segunda oficina de la ceca de Roma reprodujo estos motivos, con la salvedad de que había plasmado a Elena con el tocado y la diadema de Fausta, con perlas insertadas en barras que unían dos hileras metálicas⁸⁹. La quinta oficina de Roma emitió otra serie, en la que la diadema las perlas estaban separadas por dobles barras de oro⁹⁰.

Elena debió de fallecer poco después de su viaje por las provincias orientales, acaso en 328 o en 329, con unos ochenta años de edad, acompañada en el lecho por su hijo. Ni siquiera es concluyente la fecha de 327, año en el que Jerónimo fija la concesión a la ciudad bitinia de Drépano el nombre honorífico de Helenópolis⁹¹. Tampoco se conoce el lugar donde murió. Barnes supone que fue en Tréveris, pero Maraval opinaba que fue en Nicomedia⁹². Es más verosímil esta opción, pues la distancia de Oriente a Tréveris tuvo que ser difícilmente soportable para una mujer anciana. El cadáver de su madre fue transportado hasta Roma, acompañada por lanceros. Tuvo, por tanto, un funeral propio de una emperatriz, según narra Eusebio en

87. Cayón Fernández, *Compendio*, III, 2280, N° 6.

88. Cayón Fernández, *Compendio*, III, 2280, N° 7 (figura 3).

89. Puede verse un ejemplar en la dirección: https://www.coinarchives.com/c8dd2203fe92d1cfd3f52d5464eb6805/img/leu_winterthur/e21/image05435.jpg

90. Puede verse un ejemplar en la dirección: <https://en.numista.com/catalogue/pieces308437.html>

91. Hieron. Strid., *Chron.* CCLXXVI Olymp. XXI (ed. Helm).

92. Barnes, *Constantine*, 43-44; Maraval, *Constantin*, 199.



Figura 9. *Follis* acuñado por la segunda oficina monetaria de Antioquía a nombre de Elena.

la *Vita Constantini*⁹³. Además, fue honrada con varias acuñaciones póstumas realizadas en distintos talleres del Imperio, en cuyo reverso se lee *Pax publica*. Al igual que Elena, las reinas helenísticas garantizaban la sucesión y ejercían la mediación entre los súbditos y los soberanos. De aquí la asociación entre la paz y las emperatrices romanas, advertida por Martínez López⁹⁴. En cualquier caso, fue el quinto taller de Constantinopla el primero en librarlos (Fig. 10). En estas emisiones, la madre de Constantino tiene una diadema en forma de palma, adornada con perlas. De acuerdo con la apreciación de Calza, es probable que no se tratara de una diadema metálica, sino de un tocado en forma de “turbante” elaborado con fibras entrelazadas. Según esta autora, puede que fuera un ornamento de origen oriental, cuya introducción en la indumentaria femenina imperial atribuye a Eutropia, madre de Fausta, a partir del examen de un busto hallado en el mausoleo de Elena en Roma⁹⁵. Sin embargo, no está confirmada la identidad de la persona representada en el sarcófago, que podía ser Constancia, hermana de Constantino. Más bien, como se dirá más adelante, parece desarrollar

93. Euseb. Caes., VC, III, 46-47.

94. Martínez López, “*Eiréne*”, 239-261; Muñoz Muñoz, Martínez López, “Las virtudes”, 112-200.

95. Calza, *Iconografía*, 132.

algunos motivos de los caligramas de Optaciano Porfirio, publicados en 329. Las facciones de la persona retratada no son claramente reconocibles. Podría ser Elena avejentada o Teodora, si el edificio funerario era un panteón dinástico y albergaba los restos de las dos esposas de Constancio Cloro, pero también Constancia, hermana de Constantino⁹⁶. Lo que sí parece seguro es que la madre del emperador llegó a llevarla endosada en sus últimos años de vida. La emperatriz fue retratada con este mismo ornamento en la estatua sedente en mármol conservada en los Museos Capitolinos (Fig. 11), en un busto conservado en los Museos Vaticanos y en otro que forma parte de la colección de los Staatlichen Museen de Berlín⁹⁷. En principio, a diferencia del laurel, símbolo de la victoria militar, la palma era el atributo de los vencedores en los certámenes, ya fueran deportivos o artísticos. El llamado “Mosaico de los Aurigas” de Mérida, del siglo IV, representa a los conductores de los vehículos de carreras portando las palmas. No era un distintivo exclusivamente masculino. Los mosaicos de Piazza Armerina, de la misma centuria, muestran a jóvenes mujeres gimnastas portando palmas y ciñéndose la corona agonística (Fig. 12). La palma es un motivo dibujado en el noveno de caligramas de Optaciano Porfirio. Fue redactado en 325 o principios de 326, cuando Constantino se aprestaba a celebrar sus vicinales, pero antes de que ordenara la muerte de Crispo, a quien se nombra como sucesor. Este elemento vegetal era el símbolo de las virtudes en su máxima expresión. Y así lo señala el poema: “Traed al soberano la palma de las virtudes”⁹⁸. Pero Optaciano le confirió un claro significado bélico y político, dentro del concepto de panegírico en verso que es su colección de poemas: la virtud del vencedor en la guerra consiste en la clemencia hacia los vencidos, que era garantía de la consolidación de la paz⁹⁹. Elena, así pues, aparece figurada como una matrona asociada a la victoria de su hijo, pero de una victoria compasiva hacia los vencidos. En este sentido, Hillner asocia el accesorio de la diadema con los valores cívicos romanos¹⁰⁰, entre los que sobresale la concordia. No en vano, Eusebio recuerda que la emperatriz recorrió, poco antes de morir, las provincias orientales, para librar a presos de las cárceles y del trabajo forzado en las minas¹⁰¹. El obispo da a entender que los beneficiarios de su filantropía habían sido las víctimas de los abusos

96. Guyon, *Le cimetière*, 258; Oosten, “The Mausoleum”, 136.

97. Calza, *Iconografía*, 172-173.

98. Opt. Porf., IX, 1: (...) *domino uirtutum tradite palmam* (...). (ed. Polara).

99. Opt. Porf., IX, 5-8: *Bellis, cum saeua innectere possit / uincla tugi, uirtus mitis non armat in bostem, / sed magno patiens docuit certamine parcens.*

100. Hillner, *Helena*, 127-132.

101. Euseb. Caes., VC, III, 44.



Figura 10. *Follis* acuñado a título póstumo a nombre de Elena por la quinta oficina constantinopolitana. Imagen reproducida con autorización del Sr. Pina (<http://www.tesorillo.com>), procedente de una colección particular.

de los magistrados y oficiales que obedecían a Licinio, pero es fácil advertir que muchos de ellos habían sido castigados por Constantino.

8. LAS AUGUSTAS A TÍTULO PÓSTUMO: TEODORA Y MÁXIMA ELENA

Quizás fue entonces cuando, a falta de una augusta en la familia, Constantino otorgó este título, de una manera bastante discreta, a la segunda esposa de su padre, Teodora. Era hijastra de Maximiano, luego tenía una edad próxima a la Constantino y de su hermana Fausta, que acaso era unos años menor que ella. Debía de ser, por tanto, septuagenaria, al igual que su hijastro Constantino. Puede que la relación entre el emperador y su madrastra fuera distante, pero tampoco mala, pues, de lo contrario, hubiera corrido la misma suerte que Fausta. Teodora fue honrada con una emisión póstuma, de la que fue responsable la segunda oficina constantinopolitana, probablemente cursada en los últimos años de vida de Constantino y que también pudo continuar después de su muerte (Fig. 13)¹⁰². Probablemente, estas acuñaciones trataban de subrayar la legitimidad dinástica de Delmacio y Anibaliano como partícipes en la sucesión de

102. Cayón Fernández, *Compendio*, III, 2070 (Nº 1).



Figura 11. Busto de Flavia Julia Helena. Fuente: https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/c/c7/Flavia_Iulia_Helena_-_Musei_Capitolini_-_antmoose_detail.jpg

Constantino¹⁰³. Lo interesante, desde el punto de vista iconográfico, es que Teodora fue representada en las monedas con la misma diadema que Elena. Pero es poco verosímil que en algún momento se ciñera el mismo ornamento, toda vez que era una pieza de joyería de uso personal.

Tampoco debió de ceñirse nunca la diadema imperial con la que fue representada Elena, la esposa de Juliano. Era hermana de Constancio II (Fig. 14)¹⁰⁴. Elena había muerto en Roma en 356, quizás a causa de algún problema en su embarazo. Según Amiano, fue envenenada por Eusebia, la

103. Tougher, "Eusebia", 185-220.

104. Amm. Marc., XV, 8, 18.

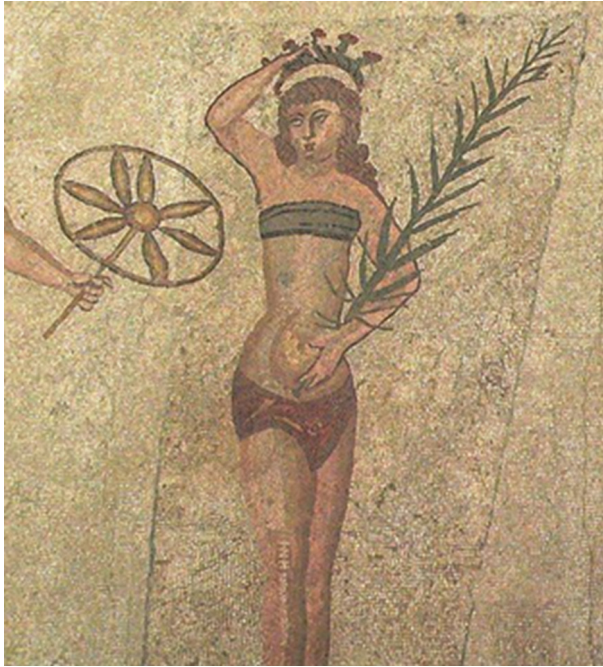


Figura 12: Mosaico de Villa del Casale. Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Villa_romana_del_Casale#/media/Archivo:Casale_Bikini.jpg

esposa de Constancio, pero la noticia tiene visos de ser inverosímil¹⁰⁵. No pudo ser reconocida como augusta en vida. Cuando Juliano se sublevó contra su tío, hizo acuñar algunas monedas en plata de muy mala labra. Puede que fueran acuñadas en las provincias danubianas. Se conservan muy pocos ejemplares, estudiados por Vida¹⁰⁶. Probablemente, era también un homenaje póstumo a quien había sido cónyuge de Juliano. Acaso trataba de sostener de este modo su aspiración al título de augusto, pues Elena era hija de Constantino. Y es oportuno recordar en este punto que las amonedaciones de Juliano proclamaban su pertenencia a la familia Flavia, por más que renegara de la política religiosa de Constantino y de sus hijos¹⁰⁷. El aspecto más sobresaliente es que Elena fuera retratada con diadema, porque la emperatriz Eusebia nunca fue representada así.

105. Amm. Marc., XVI, 10, 18.

106. Vida, "The Coinage", 171-177.

107. M^a M. Royo Martínez, "El emperador Juliano II y el programa iconográfico de sus monedas", en *Documenta et Instrumenta*, 7 (2009), pp. 161-186.



Figura 13. *Follis* acuñado a nombre de Constancia, hermana de Constantino.

La diadema de la joven Elena combina un trenzado metálico de hojas de palma con perlas. Este ornamento es muy similar, aunque no igual, al empleado por su abuela Elena. De algún modo, la que fuera esposa de Juliano fue presentada como la virtuosa matrona que daba continuidad a la familia imperial Flavia. Esto, como es obvio, justificaba que su marido reclamara el título de augusto frente a su tío Constantino.

9. CONCLUSIONES

La diadema perlada no fue una insignia de autoridad en las emperatrices romanas, pero sí un distintivo de su elevada situación social y un “signo de poder”. Se desarrolló a partir de modelos helenísticos, combinados con elementos de adorno personal como la sarta de perlas, empleadas por las mujeres distinguidas desde época tardorrepublicana, en principio, para mostrar su condición de matronas. En parte era una exhibición de lujo, pero, ante todo, las perlas manifestaban la perfección moral de sus portadoras. Faustina, la esposa de Marco Aurelio, honrada con el título de *Mater castrorum*, fue la primera emperatriz que se ciñó el pelo con un hilo de perlas. Fue duramente criticada por ello, pero el ornamento con



Figura 14. *Follis* acuñado a nombre de Máxima Elena.

el que aparece en las monedas fue desarrollado más de un siglo después por la emperatriz Valeria, esposa de Galerio.

Galeria adoptó la diadema perlada como ornamento personal, pero también para hacer manifiesta su carácter virtuoso. Al haber sido reconocida como *Mater castrorum*, fue asociada a Venus, en su advocación de *Victrix*. Pero el uso de la diadema por parte de las emperatrices parece estar vinculado, no tanto a su rango de augustas, sino, sobre todo, a su calidad de *dominae*. Como consortes, al igual que las reinas helenísticas, eran perpetuadoras de la continuidad del principado, pero también eficaces intermediarias entre los ciudadanos y los príncipes.

Las similitudes entre las diademas de Valeria y Fausta permiten advertir que estas piezas de joyería eran ornamentos personales distintivos de cada emperatriz, que siempre subrayaba su condición de matrona virtuosa, adherida a la tradición romana. No obstante, Elena, la madre de Constantino, al hacerse representar con un nuevo tipo de diadema perlada, con forma de palma, creó un emblema dinástico, que identificaba a las emperatrices de la familia Flavia. Aunque bien relacionada con las tropas, la palma no era un elemento iconográfico vinculado al ámbito castrense. Por el contrario, se puede identificar con la perfección moral, tal que merecía la palma, que era el galardón reservado a los vencedores en

competiciones atléticas o circenses. Por ello, Teodora, la segunda esposa de Constancio Cloro y madrastra de Constantino, al igual que su nieta Elena, cónyuge de Juliano, fueron retratadas en las acuñaciones monetarias con una diadema igual o muy similar a la suya: para ser reconocidas como pertenecientes a la familia imperial, significadas por un comportamiento virtuoso en grado de excelencia. No obstante, aunque el lenguaje oficial, verbal o iconográfico, parangonase a las emperatrices a los príncipes, su la capacidad de intervención política que tuvieran dentro de la corte y fuera de ella dependía de los emperadores se la otorgaran.

BIBLIOGRAFÍA

- Alviz Fernández, Marco. “Género y poder político en la *Domus Augusta*”. *Potestas* 9 (2016): 75-91.
- Alföldi, Andreas. *Die monarchische Repräsentation im römischen Kaiserreiche*. Darmstadt: Wissenschaftliche Buchgesellschaft, 1970.
- Arce Martínez, Javier. *Insignia dominationis: símbolos de poder y rango del emperador romano en la Antigüedad tardía*. Madrid: Marcial Pons, 2022.
- Avial Chicharro, Lucía. “Perlas: el comercio del lujo en la antigua Roma”. *Revista de Arte y Humanidades* 55 (2018): 37-60.
- Barnes, Timothy D. *Constantine: Dynasty, Religion and Power in the Later Roman Empire*. London: Wiley-Blackwell, 2011.
- Beckmann, Martin. *Faustina the Younger: Coinage, Portraits, and Public Image*. New York: American Numismatic Society, 2021.
- Berazzi, Riccardo. *Julia Domna: Public Image and Private Influence of a Syrian Queen* (Tesis Doctoral), Calgary, University of Calgary, 2017.
- Bergmann, Birgit. *Der Kranz des Kaisers: Genese und Bedeutung einer römischen Insignie*. Berlin: De Gruyter, 2010.
- Bertelli, Sergio. “Simboli di potere: il craneo e il pene”. *Lares* 76 (2010): 299-322.
- Bielman Sánchez, Anne. “Régner au féminin: réflexions sur les reines Attalides et Séleucides”. En *L’Orient méditerranéen de la mort d’Alexandre aux campagnes de Pompée: cités et royaumes à l’époque hellénistique*, editado por Francis Prost, 41-61. Rennes: Presses Universitaires de Rennes, 2015.
- Caccamo Catalbiano, Maria (ed.). *Tyrannis, basieia, imperium: forme, prassi e simboli del potere politico nel mondo greco e romano. Giornate seminariali in onore di S. Consolo Langher*. Messina: Università degli Studi di Messina, 2010.

- Calza, Raissa. *Iconografia romana imperiale, III: da Carausio a Giuliano (287-363 d. C.)*. Roma: L'Erma di Bretschneider, 1972.
- Casella, Marilena. "Il ruolo di Giulia Valeria nelle dinamiche della politica tetrarchica". *Klio* 102 (2020): 236-272.
- Cayón Fernández, Juan Ramón. *Compendio de las monedas del Imperio romano*, I-IV. Madrid: Juan R. Cayón, 1985.
- Casinos Mora, Francisco Javier. *La restricción del lujo en la Roma republicana*. Madrid: Dykinson, 2016.
- Clarke, David V. (ed.). *Symbols of Power at the Time of Stonehenge*. Edinburgh: National Museum of Antiquities of Scotland, 1985.
- Conesa Navarro, Pedro David. "Julia Maesa y Julia Soemias en la corte de Helogábalos: el poder femenino en la *domus severiana*". *Studia Historica. Historia Antigua* 37 (2019): 185-223.
- Conesa Navarro, Pedro David. "La presencia de Julia Mamaea en el gobierno de Alejandro Severo: un repaso a través de los testimonios epigráficos". *Studia Antiqua et Archaeologica* 26 (2020): 295-323.
- Coudry, Marianne. "Leyes suntuarias y comportamiento económico de las elites de la Roma republicana". *Anales de Historia Antigua, Medieval y Moderna* 51 (2017): 23-39.
- Crespo Pérez, Carlos. "Las leyes suntuarias y la regulación del lujo en el Derecho romano". *Indumenta* 4 (2016): 81-98.
- De la Bédoyère, Guy. *Domina: the Woman Who Made Imperial Rome*. Yale: Yale University Press, 2018.
- Di Cosmo, Antonio Pio. "Le insegne ed i riti d'ascesa degli imperatori. Senso e significato dei segni di eccellenza da Costantino a Valentiniano I". *Anales de Historia Antigua, Medieval y Moderna* 53 (2020): 33-51.
- Drijvers, Jan Willem. *Helena Augusta: The Mother of Constantine the Great and the Legend of Her Finding of the True Cross*. Leiden: Brill, 1992.
- Escribano Paño, María Victoria. "Aelia Eudoxia y Arcadio en Constantinopla: la piedad imperial concertada en la ciudad más cristiana del Imperio". En *Mujeres imperiales, mujeres reales: representaciones públicas y representaciones del poder en la Antigüedad tardía y Bizancio*, editado por Mattia Cosimo Chiriatti y Raúl Villegas Marín, pp. 64-95. Leiden: Brill, 2021.
- Gagetti, Elisabetta. "Le vie del lusso. Un raro diadema con zaffiri da Colonna (Roma)". *Lanx* 28 (2020): 38-113.
- Ghedini, Francesca. *Giulia Domna: una siriaca sul trono dei Cesari*. Roma: Carocci, 2020 (Cito la traducción castellana, Barcelona: Almuzara, 2021).
- Giacosa, Giorgio. *Ritratti di auguste*. Milano: Arte e moneta, 1977.

- Gibson, Jon L. y Carr, Philip J. *The Rise of Cultural Complexity in Southeast. Tuscaloosa*: University of Alabama, 2004.
- Grant, Michael. *The Emperor Constantine*. London: Phoenix Giant, 1993.
- Grossi, Federica. *Coronae, stephanai e diademata: manufatti per il capo e simboli di potere femminile (da Livia a Elia Ariadne)* (Tesis doctoral). Milano: Università del Sacro Cuore, 2017.
- Guthrie, Patrick. "The Execution of Crispus". *Phoenix* 20 (1966): 325-331.
- Guyon, Jean. *Le cimetière aux deux lauriers: Recherches sur les catacombes romaines*. Rome: Écoles Françaises de Rome et d'Athènes, 1987.
- Hamelink, Anique M. *Symbol or Jewellery?: The Stephane and its Wearer in the Roman World (1st-3rd. Centuries AD)* (Tesis doctoral). Leiden: Universiteit Leiden, 2015.
- Harries, Jill. "The Empresses' Tale (AD. 300-360)". En *Being Christian in Late Antiquity. A Festschrift for Gillian Clark*, editado por Carol Harrison, Caroline Humfress e Isabella Sandwell, 197-214. Oxford: Oxford University Press.
- Hidalgo de la Vega, María José. "Plotina, Sabina y las dos Faustinas: la función de las augustas en la política imperial". *Studia Historica. Historia Antigua* 18 (2000): 191-234.
- Hillner, Julia D. "A Woman's Place: Imperial Woman in Late Antique Rome". *Antiquité Tardive* 25 (2017): 75-94.
- Hillner, Julia D. *Helena Augusta: Mother of the Empire*. Oxford: Oxford University Press, 2022.
- Hoët van Cauwenberghe, Christine. "Vénus et les *imperatores*: des généraux républicains aux empereurs romains". En *Religions et pouvoir dans le monde romain de 218 av. J.-C. à 250 apr. J.-C.*, editado por Caroline Husquin y Cyrielle Landrea, 369-384. Paris: Ellipses, 2020.
- Jones, Andrew Meiron y Díez Guardamino, Marta. *Making a Mark: Image and Process in Neolithic Britain and Ireland*. Oxford: Oxbow, 2019.
- Kolb, Frank. "La storia del diadema da Costantino fino all'età protobizantina". *Bizantinistica* 5 (2003): 51-59.
- Kunst, Christiane. "Ornamenta uxoria: Badges or Jewellery of Roman Wives". *Medieval History Journal* 8 (2005): 127-142.
- Kuriłowicz, Marek. "*Leges aleariae* und *leges sumptuariae* im antiken Rom". *Acta Universitatis Szegedensis: Acta juridica et politica* 33 (1985): 271-279.
- Lafaurie, Jean. "Médallion constantinien". *Revue Numismatique* 17 (1955): 227-250.
- Lançon, Bertrand y Moreau, Tiphaine. *Constantin: un Auguste chrétien*. Paris: Armand Colin, 2012.

- Langford, Julie. *Maternal Megalomania: Julia Domna and the Imperial Politics of Motherhood*. Baltimore: The Johns Hopkins University, 2013.
- Laurence, Patrick. "Helena, mère de Constantin: métamorphoses d'une image". *Augustinianum* 42 (2002): 75-96.
- Leoni, Daniele. *Symbola: il potere dei simboli. Recupero archeologico della Guardia di Finanza*. Roma: Dielle, 2015.
- Longo, Katia. *Donne di potere nella tarda antichità: le Augustae attraverso le immagini monetali*. Reggio Calabria: Falzea, 2009.
- Lorite Cruz, Pablo Jesús. "La presencia de la mujer imperial en los anversos de la numismática romana desde Antonia hasta Zenonia". En *XIII Congreso Virtual sobre la Historia de las mujeres*, editado por Manuel Cabrera Espinosa y Juan Antonio López Cordero, 257-285. Jaén: Archivo Histórico Diocesano de Jaén, 2021.
- Maraval, Pierre. *Constantin le Grand: empereur romain, empereur chrétien*. Paris: Tallandier, 2011.
- Marcos Sánchez, Mar. "Representaciones visuales del poder en época tardoantigua: la imagen de la emperatriz". *Hispania Sacra* 48 (1996): 513-540.
- Martínez López, Cándida. "Eiréne y pax: conceptualizaciones y prácticas pacíficas femeninas en las sociedades antiguas". *Arenal* 5 (1998): 239-261.
- Motta, Rosa Maria. "Art Appropriation on the Coins of Fausta Flavia Maxima". En *Emperors in images, Architecture, and Ritual from Augustus to Fausta*, editado por Francesco de Angelis, 132. Boston: Archaeological Institute of America, 2020.
- Muñoz Muñoz, Francisco A. y Martínez López, Cándida. "Las virtudes en las monedas imperiales romanas". En Francisco A. Muñoz Muñoz y Beatriz Molina Rueda, *Virtudes clásicas para la paz*, 112-200. Granada: Universidad de Granada, 2014.
- Oosten, Dafne. "The Mausoleum of Helena and the Adjoining Basilica *Ad duas Lauros*: Construction, Evolution, and Reception". En *Monuments and Memory: Christian Cult Buildings and Constructions of the Past: Essays in Honour of Sible de Blaaw*, editado por Mariëtte Verhoeven, Lex Bosman y Hanneke van Asperen, 131-143. Turnhout, Brépols, 2016.
- Panella, Clementina (ed.). *I segni del potere: realtà e immaginario della sovranità nella Roma imperiale*. Bari: Edipuglia, 2011.
- Perassi, Claudia, "Ritratti monetali delle *augustae* nel III secolo d. C.: una crisi di genere?". En *Un confronto drammatico con il XXI secolo: l'impero romano del III secolo nella crisi monetaria. Atti del convegno, Biassoro, 9 giugno 2012*, editado por Ermanno A. Arslan, 193-232. Biassoro: Edizioni del Museo Civico Carlo Verri, 2014.

- Pérez González, Jordi. "La venta de perlas en la antigua Roma durante el alto Imperio". *Espacio, Tiempo y Forma (Historia Antigua)* 27 (2014): 267-282.
- Pohlsander, Hans A. *Helena: Empress and Saint*. Chicago: Ares Publishers, 1995.
- Potter, David. *Constantine the Emperor*. Oxford: Oxford University Press, 2013.
- Radulova, Lyuba. "Alcune osservazioni sulle leges sumptuariae nel quadro delle champagne elettorali di età repubblicana". *Právněhistorické studie* 50 (2020): 37-50.
- Ramskold, Lars. "Constantine's Vicennalia and the Death of Crispus". *Nið and Byzantium* 11 (2013): 409-456.
- Rapelli, Paola. *Simboli del potere e grandi dinastie*. Milano: Electa, 2004.
- Rocco, Marco. "Fausta, Costantino e lo *stuprum per uim*". *Rivista Storica dell'Antichità* 43 (2013): 243-260.
- Rodríguez Gervás, Manuel José. "Mujeres en la *domus* constantiniana". *Studia Historica. Historia Antigua* 22 (2004): 125-138.
- Rougé, Jean. "Fausta, femme de Constantin: criminelle ou victime?". *Cahiers d'Histoire* 25 (1980): 3-17.
- Royo Martínez, María del Mar. "El emperador Juliano II y el programa iconográfico de sus monedas". *Documenta et Instrumenta* 7 (2009): 161-186.
- Saquete Chamizo, José Carlos. "Las mujeres de la familia imperial y su visibilidad decreciente en la epigrafía de los siglos III y IV". En *Conditio feminae: imágenes de la realidad femenina en el mundo romano*, editado por Pilar Pavón, 627-650. Roma: Quasar, 2021.
- Schade, Kathrin. "Die Bildliche Repräsentationen der römischen Kaiserin zwischen Prinzipat und Byzanz". En *Grenzen der Macht: zur Rolle der römischen Kaiserfrauen*, editado por Christiane Kunst y Ulrike Riemer, 41-56. Stuttgart: Franz Steiner, 2000.
- Schramm, Percy Ernst. *Herrschaftszeichen un Staatssymbolik: Beiträge zu ihrer Geschichte von dritter bis zum sechszehnten Jahrhundert I*. Stuttgart: Hiersemann, 1954.
- Schwentzel, Christian-Georges y Santinelli-Foltz, Emmanuelle. *La puissance royale: image et pouvoir de l'Antiquité au Moyen Age*. Rennes: Presses Universitaires de Rennes, 2012.
- Tougher, Shaun. "Eusebia and Eusebius: the Roles and Significance of Constantinian Imperial Women and Court Eunuchs". En *The Sons of Constantine, AD 337-361: In the Shadows of Constantine and Julian*, editado por Nicholas Baker-Brian y Shaun Tougher, 185-220. Chauc: Palgrave, 2020.

- Van Dam, Raymond. *The Roman Revolution of Constantine*. Cambridge: Cambridge University Press, 2007.
- Vida, István. "The Coinage of Flavia Maxima Helena". *Dissertationes Archaeologicae ex Instituto Archaeologico Universitatis de Rolando Eötvös nominatae* 31 (2014): 171-177.
- Vogt, Joseph. *Constantin der Große und sein Jahrhundert*. München: Bruckmann, 1960.
- Woods, David. "On the Death of Empress Fausta". *Greece and Rome* 45 (1998): 70-86.
- Zagrebelski, Gustavo. *Simboli al potere: politica, fiducia, speranza*. Torino: Einaudi, 2012.
- Zecchini, Giuseppe. "Costantino e la morte di Crispo". En *La storiografia tardoantica: bilanci e prospettive. In memoria di Antonio Baldini. Atti del Convegno (Bologna, 3-4 giugno 2016)*, editado por Valerio Neri y Beatrice Girotti, 127-138. Milano: LED, 2017.